

**ADENDA.**

**PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN EN CONDICIONES DE SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE PRESENCIAL. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.**

|                     |  |           |          |
|---------------------|--|-----------|----------|
| Asignatura:         | <b>INTERVENCIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO</b>  |           |          |
| Profesor:           | <b>Marta Labrador Méndez<br/>Silvia Berdullas Saunders</b>   |           |          |
| Correo electrónico: | <a href="mailto:mlabrador@universidadcisneros.es">mlabrador@universidadcisneros.es</a><br><a href="mailto:sberdullas@universidadcisneros.es">sberdullas@universidadcisneros.es</a> |           |          |
| Curso:              | <b>3º</b>  | Semestre: | <b>2</b> |

Con el objetivo de garantizar la consecución de los objetivos didácticos previstos en esta Guía y su adecuada evaluación, **las siguientes modificaciones de los procedimientos de evaluación serán efectivas de cara a la celebración de la Convocatoria Extraordinaria del Curso Académico 2019/2020.**

Estas modificaciones son las mínimos imprescindibles para asegurar el objetivo mencionado, y se atienen tanto a las directrices marcadas por la guía docente de la asignatura aprobada por el Departamento de la Universidad Complutense de Madrid responsable de la misma como a los principios generales del modelo de enseñanza y aprendizaje de la División de Psicología del Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros, "un modelo de enseñanza que prima la búsqueda de un aprendizaje activo, crítico e integrado fundamentado en el trabajo sobre bibliografía científica actualizada y en la relación entre modelos teóricos, base empírica, actividad profesional, y abierto al debate y a las aportaciones de los alumnos", y que se basa entre otras cosas en la "demostración constante de la adquisición de los conocimientos y destrezas propios de cada materia mediante múltiples procedimientos de evaluación continuos, flexibles y acumulativos".

- a) **Se mantienen las siguientes pruebas o procedimientos de evaluación previstos en esta Guía, con la única modificación de que pasarán a realizarse por medios no presenciales** que el profesor o la profesora especificará a través del Campus Virtual:

| Prueba                        | Características   | Condiciones   | Fecha / plazo              | Peso porcentual |
|-------------------------------|---|---|----------------------------|-----------------|
| Examen final de la Asignatura | Cuestionario de elección múltiple.  | Necesario aprobar este examen   | Previsto por coordinación. | 60%             |
| Prácticas                     | Empleo de técnicas de Modificación de Conducta y elaboración de informes. | Realización de trabajos individuales con carácter práctico a entregar para su valoración. | Finaliza 3 de julio.       | 40%             |

- b) **Se mantienen las siguientes pruebas o procedimientos de evaluación previstos en esta Guía, con las modificaciones en sus características o su peso en la calificación global que se detallan a continuación.** Además, pasarán a realizarse por medios no presenciales que el profesor o la profesora especificará a través del Campus Virtual:

| Prueba  | Características | Condiciones | Fecha / plazo | Peso porcentual |
|---------|-----------------|-------------|---------------|-----------------|
| Ninguna |                 |             |               |                 |

- c) **Se cancelan las siguientes pruebas o procedimientos de evaluación previstos en esta Guía:**

| Prueba  | Características | Condiciones | Fecha / plazo | Peso porcentual |
|---------|-----------------|-------------|---------------|-----------------|
| Ninguna |                 |             |               |                 |

- d) **Se introducen las siguientes pruebas o procedimientos de evaluación no previstos en esta Guía, con las características, condiciones y peso en la calificación global que se detallan a continuación.** Estas nuevas pruebas se realizarán por medios no presenciales que el profesor o la profesora especificará a través del Campus Virtual:

| Prueba                           | Características                               | Condiciones  | Fecha / plazo | Peso porcentual |
|----------------------------------|---|--|---------------|-----------------|
| Prácticas grupales individuales. | Ejercicios individuales de carácter práctico. | Todas las actividades pasan a realizarse de manera individual. | 3 de julio.   | 40%             |

Con acuerdo a las instrucciones de la Universidad Complutense de Madrid, durante el periodo de suspensión de la docencia presencial **todas las actividades de evaluación deberán tener carácter "recuperable"**: todas aquellas alumnas y alumnos que no pudieran concurrir a una prueba de evaluación en el momento o en el plazo inicialmente establecido deberán contar con oportunidades ulteriores de obtener por otros medios la calificación correspondiente. **Las alumnas o alumnos que no pudieran concurrir a una prueba de evaluación en el momento o en el plazo inicialmente establecido deberán contactar lo antes posible con el profesor para articular una alternativa, que podrá consistir en la repetición de la misma prueba o en la realización de una de análoga naturaleza que preserve el principio de igualdad de oportunidades.**

### Cálculo de la calificación global

El **cálculo de la calificación global** de la Convocatoria Extraordinaria se realizará con acuerdo a los siguientes criterios:

| Prueba                        | Características                                 | Condiciones   | Fecha / plazo                            | Peso porcentual |
|-------------------------------|---|---|--|-----------------|
| Examen final de la Asignatura | Cuestionario de elección múltiple.              | Necesario aprobar este examen   | Previsto por coordinación.               | 60%             |
| Ejercicios prácticos.         | Empleo de técnicas de Modificación de Conducta. | Realización de trabajos individuales prácticos a entregar para su valoración. | Fecha finalización entregas: 3 de julio. | 40%             |

Estas previsiones están sujetas a las instrucciones que pudieran emitir las autoridades educativas, y podrán ser modificadas si fuera necesario para hacerlas cumplir con dichas instrucciones.